



Armenia Quindío, Marzo de 2022.

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA MODALIDAD DE DIPLOMADO PARA LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS SECTORES QUE REPRESENTAN, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA" A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL".

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

La Secretaría de Planeación del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda.

A. ASPECTOS GENERALES:

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que se pueden presentar en el dinamismo económico, se procederá a realizar un análisis de la economía Nacional enfocándonos en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso en el último trimestre del 2021, ya que aún no se encuentra información consolidada para el 2022.

Es necesario resaltar que el presente proceso se proyecta en un momento de coyuntura nacional y mundial, debido a las afectaciones de salubridad que han surgido. Es por esto por lo que, los precios proyectados si se comparan con precios anteriores de años diferentes al 2021 y 2022, pueden haber sufrido cambios sustanciales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

a) Panorama Mundial.

El panorama en la formación académica y acceso a la educación en países subdesarrollados, ha presentado índices de decrecimiento en los últimos años, debido a que en varios países el acceso a la educación de la población vulnerable es precaria, en donde los habitantes viven en situaciones de pobreza y no tienen los recursos suficientes para suplir con sus necesidades, debido a esta problemática se han sumado otros países para brindar mayores oportunidades con el fin de que muchas más personas puedan acceder a la educación. De esta manera, el Estado ofrece programas con el fin de retribuir a la sociedad, en especial a las personas más vulnerables para que estas mismas puedan acceder a una educación superior ya que en consecuencia, la educación presenta un objetivo para el desarrollo económico de cada país, debido a que una educación formal de calidad a nivel mundial promoverá una mayor participación del individuo en la política, la justicia y en general en el desarrollo social, es por ello que aumentar la calidad y la eficiencia en el gasto destinado a educación debe ser una prioridad para los diferentes gobiernos y más para los países en desarrollo dado que una educación de calidad se verá reflejada en

mayores ingresos para el individuo y para la nación, pues proporciona una fuerza laboral más educación que dará como resultado un mayor crecimiento económico, con resultados a corto y a largo plazo. Sin embargo una educación de calidad necesita una inversión considerable que debe



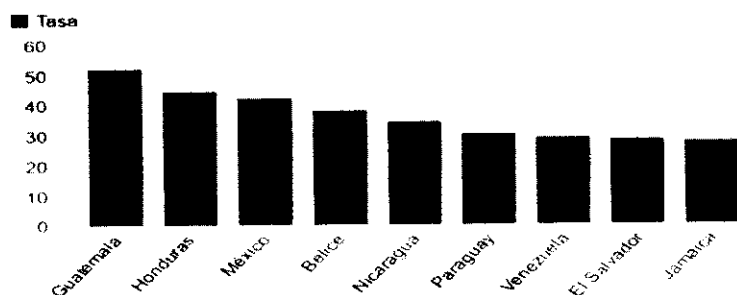
ser realizada dentro de un plan estratégico, que traerá como resultado grandes beneficios económicos y sociales, dada la importancia del capital humano, bien preparado dentro de un sistema educativo sólido que permita aumentar el bienestar de los individuos que la recibe como la de las personas a su alrededor. Un nivel de educación más alto contribuirá a incrementar la innovación y productividad social ya que facilitará la adopción de nuevos procedimientos productivos, aumentando así la eficiencia en las empresas, y acelerar la adopción de nuevas tecnologías.

Sin embargo el acceso a la educación en Países subdesarrollados es precaria ya que hay población en zonas rurales y el índice de analfabetización se encuentra en gran medida en los países Latino Americanos por lo cual los Estados de dichos países han estado mitigando el impacto socio-económico que esto causa disminuyendo sus índices de analfabetismo en la población presentando programas y proyectos encaminados a mejorar y dar la oportunidad de brindar un mayor acceso a la educación de toda la población, de esta manera se ha logrado aumentar la tasa de alfabetismo en los países subdesarrollados presentando en los últimos años porcentajes de hasta el 94% de adultos y el 98% en jóvenes según un estudio realizado por la UNESCO.

2

Países de América Latina y el Caribe con mayor tasa de abandono de escuela secundaria

En porcentaje



Observatorio OREALC/UNESCO Santiago, Chile



Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45453102>

Factores que han contribuido a reducir la deserción escolar:

Los siguientes son algunos de esos factores:

- La introducción en algunos países de sistemas de promoción automática durante la enseñanza primaria o en los primeros años de esta reduce el abandono escolar.
- La iniciación, ampliación y mayor focalización de los programas y subsidios orientados a mejorar la retención escolar a través de becas, entrega gratuita de materiales escolares y programas de alimentación escolar, sobre todo en las zonas rurales donde la deserción en la primaria era muy abultada a comienzos de la década. Los programas (Bolsa Escola) de Brasil, (Liceo para Todos) de Chile y (Progresá) de México, son ejemplos de ese tipo de intervenciones.
- El mejoramiento de la infraestructura escolar y de la disponibilidad de escuelas en zonas rurales apartadas.
- Finalmente, una mayor valoración por parte de los padres y de los propios estudiantes de la educación como principal o único capital capaz de mejorar las oportunidades de acceso a los empleos urbanos, que se ha expresado en un creciente involucramiento de los cabezas de familia, en un mayor incentivo para su participación en actividades de la escuela, y, sobre todo, en el seguimiento de la situación escolar de los niños.

Fuente:

[https://rieoei.org/historico/documentos/rie30a02.htm#:~:text=En%20efecto%20%27%20siete%20\(Bolivia,de%20completar%20el%20ciclo%20primario](https://rieoei.org/historico/documentos/rie30a02.htm#:~:text=En%20efecto%20%27%20siete%20(Bolivia,de%20completar%20el%20ciclo%20primario)



b). Panorama Nacional.

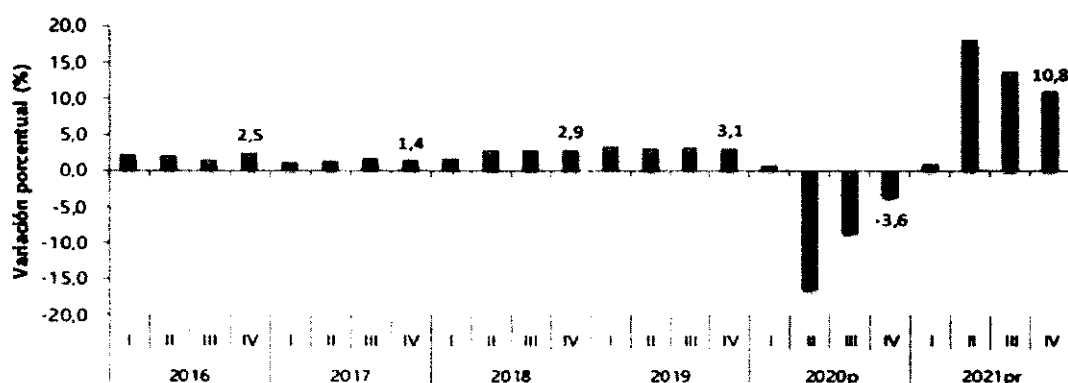
- ANÁLISIS DEL PIB

ANÁLISIS IV TRIMESTRE DEL 2021

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2021^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2016
 pr-preliminar
 p-provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. De esta manera, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2016, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bolet_PIB_IVtrim:21_produccion_y_gasto.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2016:

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2%.



- Industrias manufactureras crece 16,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2%.
- Industrias manufactureras crece 11,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021****

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021** / 2020 ¹	2021** IV / 2020 ¹ IV	2021** IV / 2021** III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	5,1	1,1
Construcción	3,1	1,2	4,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	17,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	1,4	1,5	1,2
Actividades inmobiliarias	2,4	2,4	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	9,7	10,7	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	6,9	6,7	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,0	11,6	4,0
Valor agregado bruto	10,3	10,5	4,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,5	11,8	3,4
Producto Interno Bruto	10,6	10,8	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

* provisional

** preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC: Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

El IPC aumenta hasta el 6,9% en el mes de enero de 2022 en Colombia.

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en enero de 2022 ha sido del 6,9%, 1,3 puntos superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,7%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 1,7%.

Hay que destacar la subida del 4% de los precios de Vestido y calzado, hasta situarse su tasa interanual en el 1,8%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 2,8%.

5

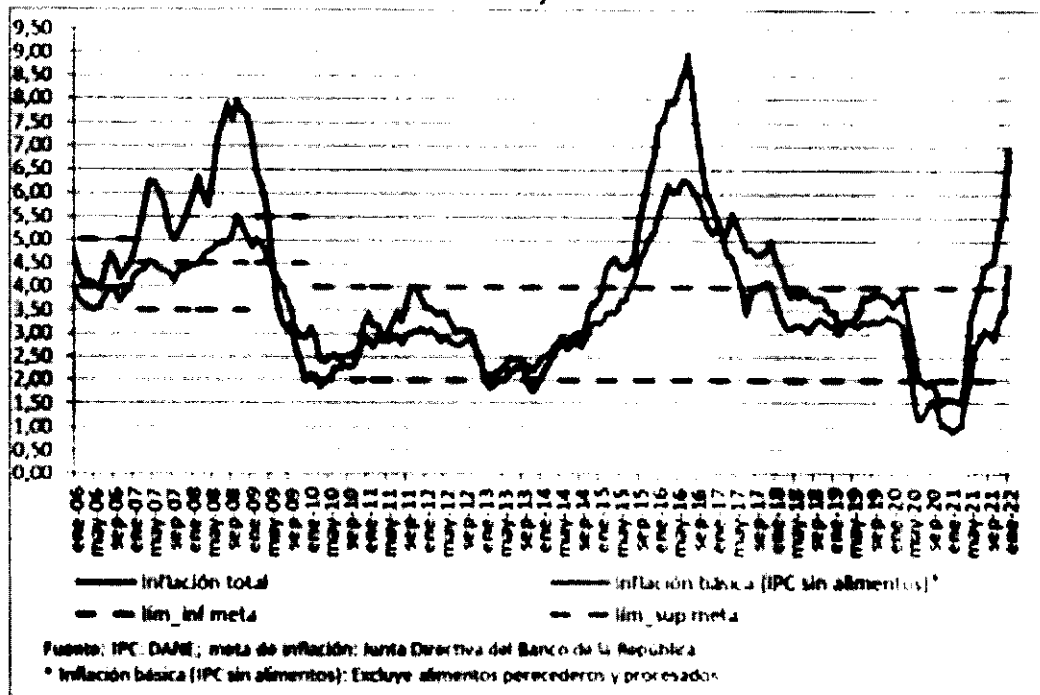
IPC General Colombia Enero 2022						
	Interanual		Acum. desde Enero		Variación mensual	
IPC General [+]	6.9%		1.7%		1.7%	
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	19.9%		3.8%		3.8%	
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5.2%		0.7%		0.7%	
Vestido y calzado [+]	1.8%		4.0%		4.0%	
Vivienda [+]	4.0%		0.5%		0.5%	
Menaje [+]	7.1%		2.9%		2.9%	
Medicina [+]	4.7%		0.9%		0.9%	
Transporte [+]	6.9%		1.9%		1.9%	
Comunicaciones [+]	-11.8%		0.1%		0.1%	
Ocio y Cultura [+]	2.5%		0.6%		0.6%	
Enseñanza [+]	2.8%		0%		0%	
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	10.7%		2.4%		2.4%	
Otros bienes y servicios [+]	5.1%		1.3%		1.3%	

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: **Alimentos y bebidas** no alcohólicas el cual representa un porcentaje del 19,9%, Hoteles, cafés y restaurantes con un porcentaje del 10,7%, Menaje con un porcentaje de 7,1% y Transporte con un porcentaje del 6,9%.

Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/pc-paises/colombia>

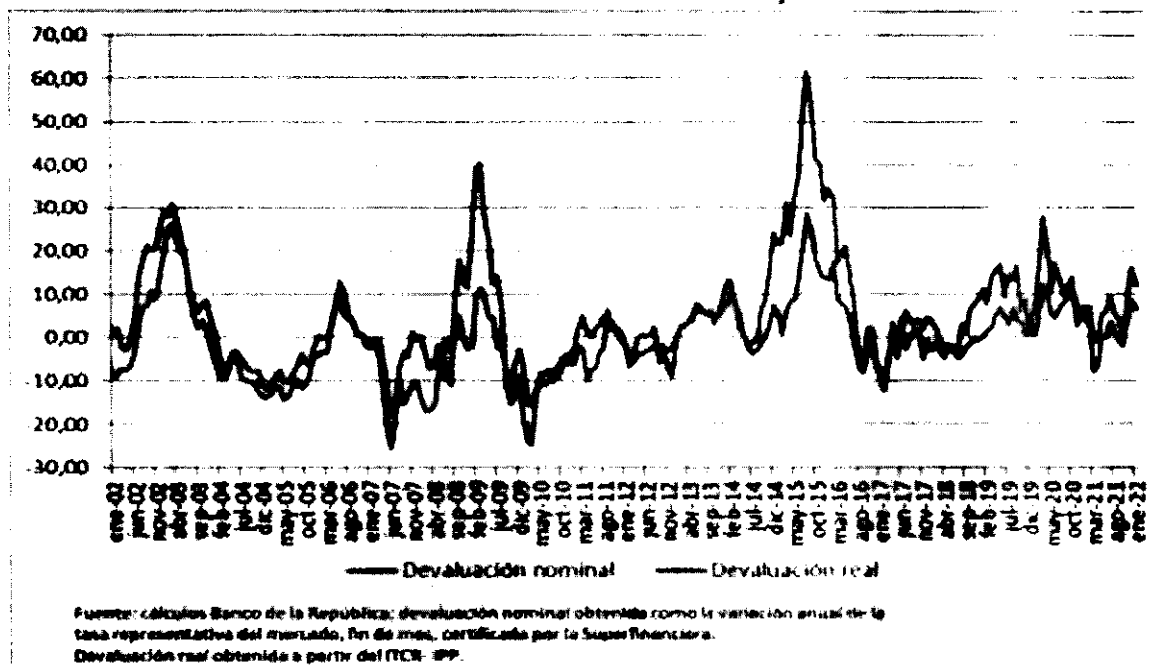


Gráfico 6. Inflación y meta de inflación



Fuente: DANE, Índices de Precios al Consumidor: meta de inflación, junta directiva del Banco de la Republica. Informe Cuatrimestral 2022 con base al año 2006.

Gráfico 7. Devaluación nominal y real



Fuente: Cálculos banco de la Republica, devaluación nominal obtenida como la variación anual de la TRM, fin de trimestre. Certificado por la superfinanciera. Base año 2002 a Enero de 2022

“La economía en los últimos meses ha presentado claras señales de recuperación, la actividad económica se está moderando cada vez más, tal como lo muestran los resultados del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) para octubre que entregó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).”



Fuente: DANE

Links de las fuentes:

<https://www.dane.gov.co/index.php/component/search/?searchword=indicadores%20econ%C3%B3micos%20generales&searchphrase=all&Itemid=0>
https://img.lalr.co/cms/2021/11/05204508/bol_ipc_oct21.pdf
<https://sirhuila.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/Bolet%C3%ADn-Indice-de-Precios-al-Consumidor-Noviembre-2021.pdf>
<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf>
<https://www.dane.gov.co/index.php/component/search/?searchword=indicadores%20economicos&searchphrase=all&Itemid=0>

Contexto nacional en sistema educativo: Referente constitucional, legal y técnico – político

La Constitución Política de 1991, establece para Colombia “un Estado social de derecho, organizado en forma de república democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Artículo 1º). Para la materialización de estos propósitos, reconoce la educación como derecho fundamental de la persona para que acceda a los “valores de la cultura, al conocimiento, a la ciencia, a la técnica”, y a través del sistema educativo cumpla su función social (Artículo 67). Responsabilidad que sin duda debe asumir el Estado, la sociedad y la familia.

En efecto, con la aprobación de la Ley de inversión social, la gratuidad en la educación superior en Colombia es ya una política de Estado y permitirá que los jóvenes de las familias más vulnerables del país avancen en la realización de sus proyectos de vida, de esta manera el acceso a la educación en el país abre campo para que las personas en especial las más vulnerables puedan acceder a una educación superior y de esta manera capacitarse para mejorar sus estilos de vida, disminuir la desigualdad y la pobreza en Colombia, generando así mayor oferta laboral con personas capacitadas en diferentes ámbitos.

De este modo, La Política de Estado de gratuidad fortalece el acceso a la educación superior través de Generación E y del Fondo Solidario por la Educación, permitiendo que, desde este año, se beneficie a estudiantes vulnerables de estratos 1, 2 y 3 que se matriculen en las 63 Instituciones de Educación Superior públicas que están ubicadas en todo el territorio nacional, de esta manera se busca disminuir el porcentaje de personas que se les dificulta acceder a una educación superior, por lo cual, se hace frente a combatir la desigualdad y las condiciones precarias en las que se encuentra cierto porcentaje de la población que vive en zonas rurales y presentan índices de pobreza elevados. De este modo, se beneficiará no solo la población Colombiana sino también el Estado ya que con esto se podrá capacitar a muchas más personas con las cuales diferentes entidades podrán suplir las necesidades contractuales que estos requieren y así dar cumplimiento a los objetivos económicos planteados de la administración. Por ende, El Estado pretende fortalecer uno de los factores que son tan vulnerables en especial en países subdesarrollados, el acceso a la educación es algo fundamental y algo que en Colombia ha venido decreciendo a través de los años, sin embargo, el Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE) publicó un informe en donde midieron qué cantidad de los graduados de bachillerato en Colombia ingresan directamente a la universidad.

En números absolutos, del total de graduados de educación media en 2019, 188.666 se vincularon a una institución de educación superior (IES) inmediatamente, mientras que 286.399 no lo hicieron. Esto equivale a un 39.7% de estudiantes que no entran directo a la universidad después de salir del colegio. Comparado con el año 2018, cuya tasa de acceso inmediato fue del 42,4%, en 2019 se evidencia una disminución de 6.3% en este indicador. Esto implica que, comparativamente, cerca de 20 mil estudiantes menos accedió a educación superior de un año a otro. Adicionalmente, se observa que en el país existen diferencias importantes de región y de sector. Por un lado, el porcentaje de acceso inmediato de los departamentos oscila entre un 17% y 50%; y, por otro lado, los estudiantes graduados de colegios privados presentan una tasa de tránsito inmediato de 20 puntos porcentuales por encima de los oficiales (47,7% en las instituciones educativas no oficiales y el 27,7% oficiales). En departamentos como San Andrés y Quindío la tasa se encuentra alrededor de 50%, lo que implica que, uno de cada dos graduados



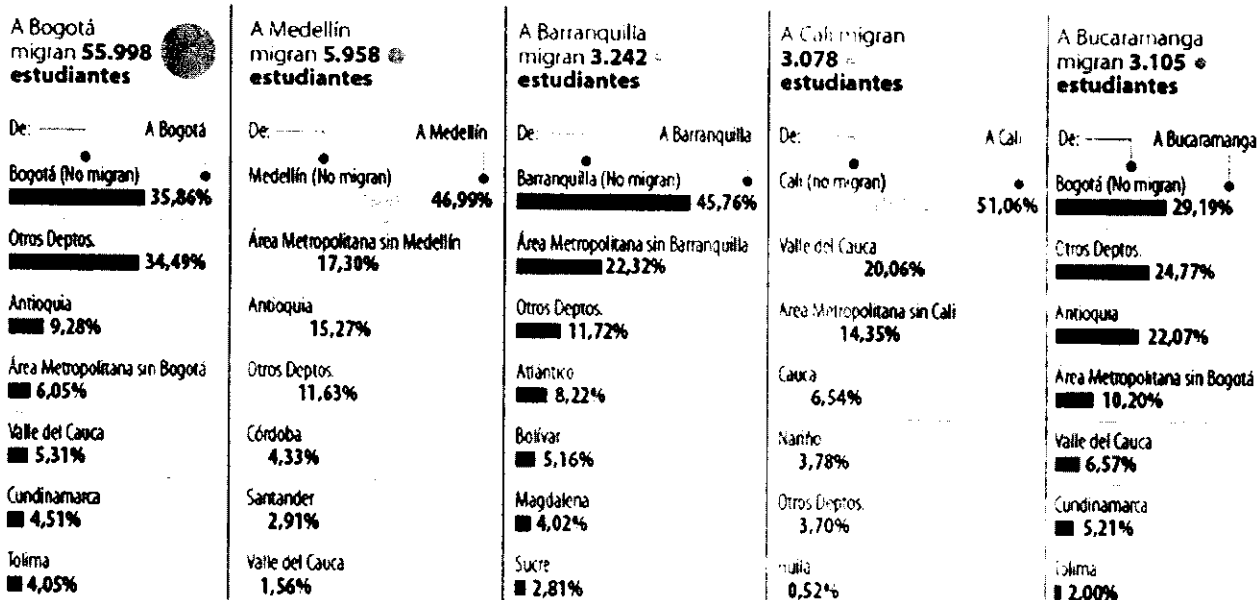
accede a educación superior. Por otro lado, en departamentos como el Amazonas, de cada 100 graduados solo 15 de ellos acceden de manera inmediata.

Así mismo, es importante destacar que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) representa el 10% del tránsito inmediato nacional y en cuanto a las regiones, aporta a la reducción de la brecha oficial y no oficial. La gran mayoría de quienes no entran a ninguna universidad ingresan al SENA. El 59% ingresaron a Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter oficial o a instituciones que brindan Diplomados u otros cursos con algún tipo de énfasis en especial, es decir 112 mil de los 188 mil estudiantes. La IES oficial que recibe mayor número de estudiantes es el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- con el 39% del total de los estudiantes que hacen tránsito.

Sin embargo, el acceso a la educación superior de calidad es una problemática. De los estudiantes que hacen tránsito inmediato, solo el 39% accede a una IES con acreditación de alta calidad, lo que equivale a 74.453 estudiantes. Es de resaltar que el 49,5% de esta población ingresa a IES de carácter privado y con acreditación de alta calidad.

Según datos del Ministerio de Educación Nacional, para 2020 la matrícula total en educación superior fue de 2,3 millones de estudiantes, lo que representa una reducción de 1.7% respecto a 2019. Tomando como referencia las nuevas proyecciones de población del censo 2018, la tasa de cobertura en educación superior, indicador que da cuenta del acceso de los jóvenes a este nivel de formación, se ubicó 51.6% para el 2020, presentando una disminución de 0.6 puntos porcentuales frente a la registrada en 2019. Con respecto al año 2021 los efectos de la pandemia provocaron una gran deserción de estudiantes en Colombia, Por lo cual el Ministerio de Educación promovió el aprendizaje por medio de los aplicativos de Meet Google, Zoom y plataformas con las cuales se pudo reactivar y socializar la educación de los estudiantes, promoviendo la iniciativa con el fin de reducir la deserción de estudiantes ya que para el año 2020 se presentó una deserción del 37 % en las Universidades debido a la pandemia. En el año 2021 con estas iniciativas se logró disminuir el porcentaje de deserción a un 17% en la educación superior.

¿DE DONDE MIGRAN LOS BACHILLERES EN TRÁNSITO INMEDIATO HACIA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR?



Fuente: Universidad Javeriana, LEE Laboratorio de Economía de la Educación

Gráfico: LR-GR

Es fundamental que se mejoren los niveles de acceso a educación superior en el país para que cerca de las 2 millones de personas entre los 17 y 21 años que están por fuera de la cobertura en educación superior puedan acceder a ella, primando siempre la calidad de su formación académica, ya que el 61% está ingresando a educación sin acreditación.

Fuente: <https://www.elespectador.com/educacion/solo-el-39-de-bachilleres-en-colombia-continuan-con-estudios-sin-acreditacion/>
<https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/article-187279.html>



https://amp.larepublica.co/especiales/los-desafios-de-la-educacion/tasa-de-cobertura-en-educacion-superior-se-unico-en-516-y-presento-una-baja-de-06-puntos-3238659

c). **Panorama eje cafetero¹** En el Departamento del Quindío se ha podido evidenciar anteriormente que alrededor del 50% de los Quindianos acceden a la educación superior u otras instituciones que brindan programas de formación académica diplomada.

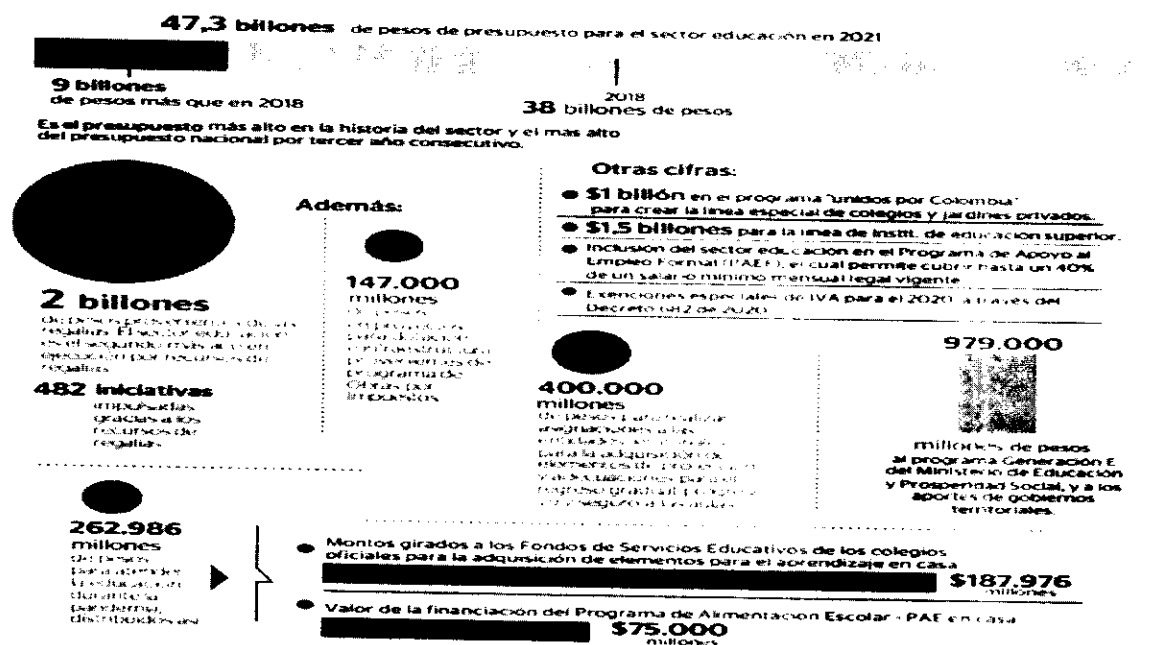
Oferta de Programas por Nivel y Metodología

Quindío presenta una amplia oferta de programas. El 74% de los programas de pregrado son universitarios. El 81% de los de posgrado corresponde a especialización. El 78% se desarrolla en metodología presencial.

Actualmente, el sector de la educación se enfrenta a problemas de carácter estructural, más que funcional, y esto se puede evidenciar teniendo en cuenta los mismos elementos que caracterizan la crisis del sector público en general, como son: no tener plena conciencia de la gravedad de dicho problema; un desequilibrio creciente no ajustable a corto plazo (en tanto el gasto siga siendo tan inelástico respecto el ingreso); Un sistema fiscal inflexible; y una baja capacidad de tributación.

De esta manera, la realidad que se evidencia no solo en el Departamento del Quindío sino a nivel Nacional es la deserción, ya que debido a esto hay miles de jóvenes que han decidido dejar sus estudios aparte para enfocarse en el trabajo a temprana edad, debido también a los altos costos de las matrículas que actualmente hay en algunas de las Universidades, una problemática que también fue sacudida con la crisis sanitaria que se presentó en el año 2020, en donde, un reporte de la Asociación Colombiana de Universidades (Ascún), reveló que las universidades tuvieron una deserción del 37% debido a la pandemia. Por ende, se necesitará que con la gran suma de inversión que se destinó para la educación permitan una mayor financiación en cuanto a las matrículas universitarias, brindando becas y créditos que les brinden aún mayores posibilidades de acceder a la educación superior. De esta manera, se puede evitar mayores cifras de deserción. Sin embargo, en el Departamento del Quindío se ha podido reducir un porcentaje de la tasa de deserción, en donde aproximadamente el 50% de los jóvenes que se gradúan de sus estudios secundarios, continúan con su formación académica, superior ya sea en universidades, institutos, como el Sena o también, realizando diplomados con el fin de absorber el conocimiento y fortalecer las áreas o los aspectos que sean más relevantes para cada aspirante.

Presupuesto para la educación en Colombia





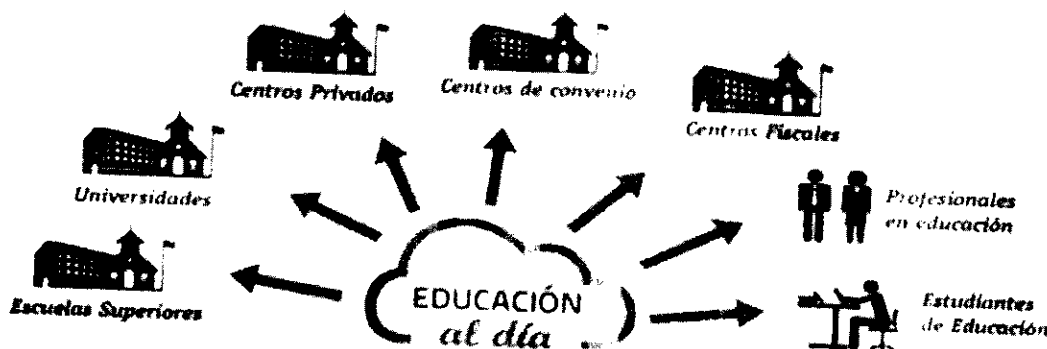
Fuente: <https://www.elpais.com.co/educacion/diez-retos-de-la-en-colombia-para-el-2021.html>
<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-402740.html>

SITUACIÓN SECTOR EDUCACIÓN:

- Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería), 1.742.927 (ENERO 31 DE 2021) venezolanos residen en Colombia, de los cuales el 56% se encontraban de forma irregular. Para finales del año 2020, la Cancillería estimó que el 23% de esta población eran niñas, niños, adolescentes (NNA) de 0 a 17 años.
- El 1 de marzo del 2021 se publicó el Decreto 216 de 2021, por el cual se adoptó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal (ETP). El objetivo del ETP es permitir el tránsito de los migrantes venezolanos que se encuentran en el país de un régimen de protección temporal a un régimen migratorio ordinario y uno de sus beneficios incluye la garantía del acceso a la oferta institucional pública y privada, y su incorporación como miembro activo de la sociedad en condiciones de igualdad.
- La matrícula de estudiantes de origen venezolano en el sistema educativo colombiano ascendió a 363.126 NNA (OCTUBRE DE 2020), de los cuales el 17% estudiaban en el nivel de preescolar, el 54% en básica primaria y el 29% en básica secundaria y media.
- El 17 de febrero de 2021 comenzó el proceso de inmunización en el país basados en el Plan Nacional de Vacunación, el cuál estableció 2 fases y 5 etapas. el plan priorizó atender en la etapa 3 de la fase 1 al personal docente de educación debido a su influencia en el rezago escolar e impacto en la deserción de NNA.
- La emergencia generada por la pandemia de COVID-19 ha planteado múltiples retos a la comunidad educativa. La Encuesta Pulso Social del DANE, que se aplicó en 23 ciudades capitales de Colombia con hogares en el mes de marzo de 2021, permitió identificar que en el 87,4% de los hogares continuaron las actividades educativas desde que se cerraron las escuelas a causa de la pandemia y en el 8.4% no lo hicieron, las principales razones frente a la no continuidad están asociadas a que el hogar no cuenta con dispositivos como computador, tablet o celular [28,8%] pese a que el colegio si ofrece clases virtuales y a que el hogar no puede pagar la pensión por la reducción de ingresos económicos debido a la emergencia COVID19 (25,4%).

10

CADENA DE DISTRIBUCIÓN PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS



HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2022.



El salario mínimo mensual que registrará durante el año 2022 será \$1.000.000. El incremento fue del 10,07% con relación a la vigencia anterior, equivalente a \$91.474 pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior (\$908.526), logrando un acuerdo histórico entre el gobierno, los empresarios y los representantes de los trabajadores.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

ESPECIFICIDADES DEL PROCESO A CONTRATAR

Técnico:

La prestación del servicio que nos ocupa, y en particular los diplomados son un soporte fundamental en la educación y de gran valor para el desarrollo principal de las actividades a cumplir. Teniendo como pilares fundamentales el desarrollo de cualquier sociedad la educación, se tiene como función principal la formación de ciudadanos integros que sirvan al desarrollo de las organizaciones y la sociedad en general; en ella se debe fomentar la construcción de conocimiento (docencia) y la investigación científica (investigación) que generen impactos positivos en la sociedad y permitan la identificación de oportunidades para el desarrollo regional o nacional y para el beneficio de la comunidad (extensión - proyección social). La política de calidad de la educación superior del Ministerio de Educación Nacional –MEN–, tiene como objetivo fundamental garantizar y velar por el continuo mejoramiento de esta, de los medios y procesos empleados en su desarrollo, así como de las condiciones de prestación de este servicio en el sector público. Dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, los diplomados son herramientas importantes, en sus procesos de acreditación de alta calidad, registro calificado, trámites institucionales y el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, a través de visitas, de las condiciones de calidad de los programas académicos y de las IES, en el marco de lo establecido por las leyes 30 de 1992 y 1188 de 2008, y los decretos 2904 de 1994 y 1295 de 2010, entre otras normas.

De acuerdo con los diferentes procesos y procedimientos que deben aplicar los miembros del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío, la Secretaría de Planeación, busca contratar los servicios de formación académica a través de un diplomado con énfasis en Ordenamiento territorial aplicado a la **PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA** A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL, con el fin de brindar el apoyo y fortalecer las temáticas inherentes a las funciones de los Consejeros Territoriales de Planeación.

Finalmente, es por esto que la Secretaría de Planeación busca formar con diplomados al consejo territorial de Planeación con el fin de fortalecer los conocimientos y apoyar al desarrollo de la misma es fundamental para la participación activa en proyectos de interés que realce el buen nombre de esta instancia de participación ciudadana.

N°	DESCRIPCION	Incluye	CANT.



Módulo 1: Reflexiones sobre los conceptos de territorio y región	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Marco Legal del Ordenamiento Territorial y Ambiental en Colombia. • Desarrollo de las ciudades. • El ordenamiento con los ODS. • Esquemas de asociatividad en los planes de ordenamiento territorial. • Principales tendencias sobre el territorio y la región del Quindío. 	<ul style="list-style-type: none"> • Taller. • Documento físico: Cartilla de 40 páginas con el desarrollo temático de este módulo. • Documento Digital: Memoria USB digital con el contenido de las mismas. • 	40 personas
Módulo 2: Desarrollo regional, planificación del territorio y ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Servicios Públicos en la planificación del territorio. • Proyectos Turísticos Especiales. • Ordenamiento territorial (Paisaje Cultural Cafetero, RAP, elementos fundamentales para el ordenamiento). • Ejercicios de análisis sobre cuál es el tipo de desarrollo que debe tener el Quindío, marcando además la diferencia entre crecimiento económico y desarrollo económico. • Desarrollo multidimensional, Desarrollo Humano, Desarrollo Endógeno, Desarrollo Ciudadano, Desarrollo Económico entre otros, en el Departamento del Quindío. • Elementos de análisis para entender el territorio desde los diferentes enfoques de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades prácticas apoyadas en las plataformas de uso oficial de la entidad. • Articulación con la página web de las jornadas académicas. • Material Normativo y Jurisprudencia. 	40 personas
Módulo 3: Planificación estratégica y desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Planeación estratégica como herramienta de planificación del sector privado, como se implemente en la planeación pública, orientada a resultados. • Planes de desarrollo y los planes de acción formulados a partir de la construcción de un mapa de las organizaciones públicas. • Visión formulada, concreción de los programas y el logro de que los proyectos se transformen en acciones (tendencias, metas, objetivos, reglas, verificación y resultados), en el Quindío. • Principal objetivo del sector público se puede sintetizar en el logro del Desarrollo Económico. • El Quindío y la necesidad de superar brechas al desarrollo y en la 		40 personas



	<p>posibilidad de potenciar las capacidades del territorio y su capital social e institucional.</p>		
<p>Módulo 4: Nuevas ciudadanías y participación democrática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Cambios que las estructuras socio económicas han vivido en los últimos años. • Coyuntura sanitaria COVID 19, relacionamiento y construcción del diálogo político. • Tecnología y ciudadanía – “GoogleCracia”, la tecnología, las redes sociales, entre otros, como facilitan el intercambio de información y crean vínculos entre sectores, segmentos e ideologías. • Reflexión sobre los conceptos de ciudadanía y participación en el escenario actual del Quindío. • Contexto socio económico global. • Libertad de expresión versus lenguaje de odio. • Colombia frente al fenómeno mundial de la polarización política. 		40 personas
<p>Módulo 5: Participación ciudadana y gestión de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como por medio de la formulación y ejecución de proyectos sociales es posible impactar y transformar territorios locales. • Desarrollar competencias relacionadas con el ciclo de vida de los proyectos sociales de participación ciudadana. • Como es la formulación de un proyecto hasta su ejecución y cierre. • Como elaborar y realizar seguimiento al presupuesto de un proyecto. • Implementación de herramientas de búsqueda y postulación de los proyectos a convocatorias de financiación, que les permitan ejercer la participación ciudadana y movilización social en cada uno de los territorios. 		40 personas



<p>Módulo 6: Innovación social y participación ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Como la CEPAL introduce el término innovación social en América Latina, y cuáles son sus repercusiones económicas, sociales, culturales y políticas y como potencializa mejores condiciones de vida en el Quindío. • Como las actuales crisis sociales relacionadas con las desigualdades en el Quindío, requieren miradas diferentes y disruptivas respecto al crecimiento urbano, la planeación y la organización territorial y la justicia social. • Nuevas políticas públicas, capaces de responder a los nuevos modelos de hábitats. 		<p>40 personas</p>
<p>Módulo 7: Como elaborar los conceptos técnicos del Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Como elaborar conceptos y formular recomendaciones, frente a lo requerido en la (Ley 338 de 1997 artículo 24 numeral 3 y el decreto 028 de 2008, Artículo 17) • Como realizar la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD) • Como realizar el seguimiento semestralmente a las metas fijadas a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD) • Como recomendar a la administración territorial los ajustes necesarios en caso de incumplimiento de los compromisos de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD) • Como desarrollo de herramientas para general informes y gráficas, para presentar al ejecutivo y comunidad en general; en lo relacionado con Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD) 		<p>40 personas</p>



Modelo 8: SECOP II- Procesos de contratación en las Entidades Estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Avances normativos. • Como funciona una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores • Como cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella • Como desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación • Como los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea • Como desde el proceso del SECOP II se incrementará el valor por dinero destinado a la compra pública • Como se promueve la competencia en la compra pública, se ofrecerá un sistema de e-Procurement de fácil acceso para los participantes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable • Como se fortalecerá las capacidades de los participantes de la compra pública • Como se gestiona conocimiento para los participantes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente y se generará un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los participantes de la compra pública. • Procesos de Contratación de las Entidades Estatales registradas • Plan Anual de Adquisiciones de las Entidades Estatales registradas • Entidades registradas en el SECOP II • Acuerdos Comerciales y trato nacional por reciprocidad 		40 personas
TOTALES			

GENERALIDADES:

DESCRIPCION	
CARACTERISTICAS ESPECIALES: Para la ejecución del Jornada Académica-Diplomado se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: NO PUEDE SER	OBJETIVO: Fortalecer las temáticas inherentes a las funciones de los Consejeros Territoriales de Planeación en la implementación de la "PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA" a nivel Municipal, Regional, Nacional.
	PARTICIPANTES: Jornadas académicas se orientará a cuarenta (40) Consejeros Territoriales de Planeación del Quindío.
	MODALIDAD: Presencial
	LUGAR: Instalaciones locativas de la Institución Educativa



MODIFICADA AUMENTO DISMINUCION SOLICITADO	EN O DE LO	DURACIÓN: Las jornadas serán el último viernes cada mes durante 7 meses.
		NÚMERO DE MODULOS TEMATICOS: 8
		INTENSIDAD HORARIA: <ul style="list-style-type: none"> • Total horas certificadas 100 horas. • Sesiones Presenciales: 8 viernes (8 horas c/u) Total: 64 horas • Trabajo Autónomo e Independiente: 36 horas
		HORARIOS: Cada sesión se dictará el último viernes de cada mes, desde las 8:00am a 12:00m y 2:00pm a 6:00pm
		PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA LA CERTIFICACION: 80%
		PLATAFORMA DE INFORMACION: Drive (Crear página con vinculo al www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co), suministrada por la Institución Educativa
		MEMORIAS ENTREGADAS POR LA IINTITUCION EDUCATIVA EN FORMATO DIGITAL (USB): una para cada Consejero participante, en total 40 unidades, con el desarrollo temático de las Jornadas académicas.
		MEMORIAS ENTREGADAS POR LA IINTITUCION EDUCATIVA EN FORMATO FISICO: Cartillas 40 unidades con el desarrollo temático de las Jornadas académicas.
		EVENTO DE APERTURA: se realizará en las instalaciones que la entidad disponga para tales fines.
		EVENTO DE CLAUSURA: se realizará en las instalaciones que la entidad disponga para tales fines y se entrega el Certificado y/o Diploma, que acredite el Diplomado
METODOLOGÍA: Las Jornadas académicas se desarrollarán de manera presencial, mediante clases, conferencias, talleres y actividades prácticas llevadas a cabo en los espacios correspondientes, igualmente apoyados en las plataformas de uso oficial de la institución que brinde el proceso de formación, articulada con la página web de las jornadas académicas.		
CERTIFICACIÓN FORMAL: Las Jornadas académicas se aprueban con el 80% de asistencia a las clases, los certificados y acta de grado se entregarán por parte de la entidad formativa, mediante acto de clausura.		

NOTA: los horarios podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la programación académica y solicitudes del contratante.

Regulatorio:

La educación en Colombia se clasifica en dos modalidades: la educación formal y la no formal; la primera que es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos, a esta pertenecen la educación preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior. Este tipo de educación está regulado entre otras normas por la Ley 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1860 de 1994.

De acuerdo al objeto del presente proceso el cual consiste en "Prestar servicios de formación académica al consejo territorial de Planeación del Departamento del Quindío, a través de Diplomado con énfasis en el Ordenamiento territorial aplicado a la **"PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y ESTRATÉGICA"** A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL, NACIONAL, se debe tener en cuenta que este tipo de adquisiciones se encuentran desarrolladas en condiciones normales en el comercio, y que por encontrarse en ley de garantías en la presente vigencia se hace el proceso mediante la selección objetiva, en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por ende, La Secretaría de Planeación del Quindío busca una entidad que se ajuste a las necesidades y afines que se requieren para capacitar en materia de Diplomado al Consejo Territorial de Planeación en



el cual se establece la Ley 115 de 1994 en el Capítulo 2, donde hace referencia a la educación no formal y la define como aquella que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esa misma ley, regulado por el Ministerio de Educación Nacional en materia de Educación no formal-Diplomados y afines. De esta manera, se busca fortalecer los aspectos técnicos, tecnológicos y ambientales que conlleva el Ordenamiento Territorial aplicando variables de actualización de las POT'S, supliendo la necesidad del Consejo Territorial.

fuente: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ambiental: No se evidencia un evento adverso para el adelantarse frente a las condiciones ambientales actuales.

Político: La Secretaría de Planeación busca formar con diplomados al CONSEJO TERRITORIAL de Planeación con el fin de fortalecer los conocimientos y apoyar al desarrollo de la misma es fundamental para la participación activa en proyectos de interés, en busca del beneficio del Departamento del Quindío.

B. MYPIME

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia. Nuestra principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Facilitamos la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fué creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art 7º Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento y consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Las funciones, definidas en los decretos reglamentarios (**Decreto 2785 de 2006, artículo 10, que modificó al Decreto 210 del 2003**).

1. Formular, implementar, proponer, concertar y evaluar las políticas, planes y programas financieros y no financieros de fomento, apoyo, modernización y fortalecimiento, que faciliten la creación de empresas en Colombia y la consolidación de nuevos mercados de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como participar y apoyar a las entidades y dependencias responsables en la formulación de la política industrial, e implementar los planes y programas de su competencia.



2. Articular los lineamientos de la política sectorial y coordinar las relaciones del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, promoviendo un trabajo conjunto entre el sector privado y público, para desarrollar una estrategia de mediano y largo plazo que busque la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas en las cadenas de bienes y servicios.
3. Representar al Ministerio ante las diferentes entidades y programas internacionales en las áreas de su competencia.
4. Apoyar la generación y desarrollo de programas que faciliten la asociatividad empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas, aquellos que promuevan procesos de asociatividad empresarial y establecer programas para fortalecer las actividades económicas regionales de las micro, pequeñas y medianas empresas.
5. Propender por el desarrollo, aplicación y seguimiento de los instrumentos legales y normativos, para la creación de micro, pequeñas y medianas empresas, y su implementación en los servicios financieros y no financieros de apoyo a las mismas.
6. Proponer medidas e instrumentos para el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas, a los mercados nacionales e internacionales, su posicionamiento y competitividad y contribuir en su implementación.
7. Efectuar estudios que permitan identificar sectores susceptibles de otorgamiento de condiciones especiales, financieras y no financieras, encaminadas al desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.
8. Ejercer la secretaría técnica del Fondo Colombiano para la Modernización y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Fomipyme.
9. Apoyar y coordinar las acciones de los centros, fondos, redes y sistemas de inversión que se estructuren para promover la creación y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el establecimiento de parques industriales, tecnológicos, centros de investigación, incubadoras de empresas, centros de desarrollo productivo, centros de desarrollo tecnológico, bancos de maquinaria y demás instrumentos para el fomento de las Mipymes.
10. Proponer medidas e instrumentos para el desarrollo de una cultura empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa.
11. Crear, promover y fomentar el espíritu emprendedor y la cultura exportadora y empresarial, a través de estrategias de sensibilización y capacitación dirigidas a instituciones de educación superior y tecnológicas, entidades territoriales, empresarios y usuarios de comercio, industria y turismo, y ejecutar las actividades logísticas necesarias para su realización, en coordinación con las demás Direcciones del Ministerio y entidades del sector.
12. Evaluar, proponer y ejecutar programas y medidas, en coordinación con la Dirección de Productividad y Competitividad, que faciliten la creación de empresas en Colombia y la consolidación de nuevos mercados.
13. Proponer y promover la creación de consultorios empresariales en coordinación con las entidades adscritas y vinculadas al sector comercio, industria y turismo.
14. Proponer y desarrollar la política de descentralización del Plan Estratégico Exportador y de la micro, pequeña y mediana empresa, en coordinación con la Dirección de Productividad y Competitividad.
15. Mantener actualizado el sistema de información sobre el portafolio de servicios del sistema de comercio.
16. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.

<https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes>

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.



Cuadro clasificación 2022 1 UVT= \$38.004 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$895.488.252	Hasta \$1.253.675.952	Hasta \$1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a \$895.488.252 y hasta \$7.790.629.980	Superior a \$1.253.675.952 y hasta \$5.014.665.804	Superior a \$1.701.401.076 y hasta \$16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a \$7.790.629.980 y hasta \$65.996.416.260	Superior a \$5.014.665.804 y hasta \$18.357.224.136	Superior a \$16.387.172.784 y hasta \$82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a \$65.996.416.260	Superior a \$18.357.224.136	Superior a \$82.114.938.768

<https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

El 27 de junio del 2022, fecha en que se conmemora el Día Internacional de las Mipymes, el Ministerio de Comercio entregó una cifra que revela el verdadero papel de las mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas en Colombia).

Constituyen el 99,3 % del tejido empresarial del país, pues son más de 1.628.342 empresas que surgen de emprendimientos y micronegocios de colombianos que arrancan de la nada e intentan posicionar sus proyectos empresariales para generar empleo.

Según las estadísticas de MinComercio, divulgadas en el contexto de la celebración de este domingo, las mipymes generan entre el 60 % y el 70 % del empleo, así como son responsables del 50 % del PIB.

Los negocios que más se inscriben entre el perfilamiento de las mipymes son los de comercio y servicios, que representan alrededor del 41 % y el 40 %, respectivamente, de acuerdo con la información consignada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con corte a mayo de 2021.

Estas cifras muestran que las mipymes son claves para la reactivación económica y aún requieren el apoyo con recursos públicos para que salgan de la crisis desatada por la pandemia de covid-19.

<https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/la-realidad-de-las-mipymes-en-colombia-evidenciada-por-las-cifras/202147/>

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con el estudio de la dinámica empresarial 2015 de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, en el departamento, de las 16.859 empresas, el 99,17% son micro, pequeñas y medianas, Mipymes.

Del total, las microempresas son las de mayor registro con 16.204, situándose en 96,11% —en 2014 habían 15.185—; pequeñas son 518, 3,07% —2014, 485—; medianas son 120, 0,71% —2014, 113—; y grandes son 17, 0,10% —2014, igual número—.

Cabe destacar que de manera general, para la anualidad pasada al informe actual, las entidades registradas en la cámara de comercio eran 15.800, por lo que para el año 2015 se registró un incremento de 6,70%.



Otro de los datos importantes que arrojó el análisis, es que 14.713 entidades corresponden a personas naturales, lo que representa un 87,27%. Asimismo, 2.146 son sociedades, registrando el 12,73%.

Matrículas y renovaciones por municipios

En 2015 en Armenia se matricularon o renovaron su registro 10.987 empresas, en Calarcá, 1.616; en Montenegro, 931; en Quimbaya, 909; en La Tebaida, 720; en Circasia, 554; y en Salento, 503.

Asimismo, por debajo de 500 están: Filandia, 372; Pijao, 116; Córdoba, 100; Génova, 95; y Buenavista, 46.

En cuanto a porcentaje la participación de cada localidad y variación con respecto al año anterior es: Armenia, 64,64% —+5,77%—; Calarcá, 9,59% —+7,81%—; Montenegro, 5,52% —+12,17%—; Quimbaya, 5,39% —+8,47%—; La Tebaida, 4,27% —0,55%—; Circasia, 3,29% —+2,97%—; Salento, 2,98% —+18,08%—. Filandia, 2,21% —+18,47%—; Pijao, 0,69% —+23,40%—; Córdoba, 0,59% —+14,94%—, Génova, 0,56% —4,04%—; y Buenavista, 0,27% —-4,17%—. Aunque Pijao es uno de los municipios con la menor participación, sí es el que mayor crecimiento registró.

Formalidad e informalidad

De 14.909 establecimientos censados en el Quindío, el 80,21% son formales, mientras que el 19,79% son informales.

Génova es el municipio con la tasa más alta de informalidad y en su contraparte está Armenia, en donde 84 de cada 100 establecimientos comerciales está registrados en la cámara de comercio.

<https://www.cronicadelquindio.com/noticias/economia/el-9917-de-las-empresas-quindianas-son-mipymes>

Los empresarios de Mipymes de Armenia, puede contar con un sitio web para su negocio, gratis y en 15 minutos, cuentan con esta posibilidad gracias a la implementación del 'Plan de Digitalización', una iniciativa del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en unión con la Organización de los Estados Americanos, OEA.

<https://www.armenia.gov.co/atencion-al-ciudadano/noticias/mipymes-en-armenia-pueden-tener-paginas-web-gratis-para-sus-negocios>

Ahora bien, de acuerdo al estudio del mercado y en virtud del Decreto 1860 de 2021, la entidad adelantó en los portales web, la búsqueda de mipymes relacionadas con el sector educativo y no fueron identificadas, de cualquier manera, si existieran, la entidad dará aplicación a lo reglado en el asunto.

1. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021*).

El Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada en el presente sub-título, y según los resultados del análisis del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; **se permite establecer los siguientes Requisitos Habilitantes diferenciales con los cuales se promueve y facilita la participación en los procesos de selección de las Mipyme domiciliadas en Colombia:**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica con máximo cuatro (4) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcances y/o actividades tenga relación directa con el objeto contractual (diplomado en Ordenamiento territorial y/o actualización de planes de ordenamiento territorial o temas similares) y que la sumatoria de los contratos presentados sean igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.



Este requisito se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas", así:

(...)

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA: Ahora bien, de acuerdo al estudio del mercado y en virtud del Decreto 1860 de 2021, la entidad adelantó en los portales web, la búsqueda de mipymes relacionadas con el sector educativo y no fueron identificadas, de cualquier manera, si existieran, la entidad dará aplicación a lo reglado en el asunto.

(...)

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de la invitación correspondiente al presente objeto contractual. Por lo cual, para llegar al valor estimado del contrato y determinar el presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones de posibles oferentes que prestan esta clase de servicios y/o producto con el fin de entender la dinámica del mercado y realizar el análisis de precios, su comportamiento y las perspectivas de cambios sobre estos.

De lo anterior, se pudo advertir que los potenciales oferentes para prestar este servicio, son universidades de reconocida trayectoria tales como la Uniremington, Universidad Antonio Nariño y Universidad Alexander Von Humboldt, que reúnen dentro de sus programas académicos, profesionales del área que aportan a la formación y desarrollo del territorio con responsabilidad, eje temático del diplomado que se pretende para los consejeros territoriales de planeación del Departamento del Quindío.

Los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:



Nº		Cantidad	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR SUMA COTIZACIÓN 1 + COTIZACIÓN 2	VALOR TOTAL PROMEDIO DE LAS 2 COTIZACIONES
	Módulo 1: Reflexiones sobre los conceptos de territorio y región	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 2: Desarrollo regional, planificación del territorio y ciudadanía	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Módulo 3: Planificación estratégica y desarrollo económico	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Modulo 4: Nuevas ciudadanías y participación democrática	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Modulo 5: Participación ciudadana y gestión de proyectos.	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Modulo 6: Innovación social y participación ciudadana	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Modulo 7: Como elaborar los conceptos técnicos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y Plan de Desarrollo (PD)	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
	Modelo 8: SECOP II- Procesos de contratación de las Entidades Estatales	40 Personas	\$4.850.000	\$4.700.000	\$9.550.000	\$4.775.000
VALOR TOTAL			\$38.800.000	\$37.600.000	\$76.400.000	\$38.200.000



$$PRESUPUESTOOFICIAL = \frac{\$COTIZACIÓN 1 + \$COTIZACIÓN 2}{2}$$

$$PRESUPUESTOOFICIAL = \frac{\$38.800.000 + \$37.600.000}{2} = \$38.200.000$$

$$VALORTOTALPRESUPUESTOOFICIAL = \$38.200.000$$

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, se tendrá como único factor de evaluación el **precio**, por este motivo se **evaluará** la propuesta que presente el **menor valor y que cumpla con todos los requisitos exigidos**.

NOTA 1: Los precios ofertados unitarios, no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

NOTA 3: El valor total ofertado por el proponente, no puede superar el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

NOTA 4: De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial para este proceso es por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.200.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS** y demás tributos, dado que se tratará de un contrato de prestación de servicios, los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios requeridos actualmente por la entidad y que fueron cotizados por los proponentes.

NOTA 5: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

NOTA 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes.

TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.200.000.00)

NOTA: Resultado estudio del mercado: De acuerdo al estudio realizado, y a las ofertas que hacen parte integral de este estudio, el valor del contrato a celebrar se estima en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.200.000.00)**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagara mediante tres pagos parciales así:

- Un primer pago por el 25% del valor total del contrato, una vez se firme el acta de inicio.
- un segundo pago parcial por el 25% del valor total de la propuesta cuando se haya ejecutado el 50% del diplomado.



- un tercer pago parcial por el 25% del valor total de la propuesta cuando se haya ejecutado el 75% del diplomado.
- un pago final a la ejecución total del contrato por el 25% del valor total de la propuesta.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el **15 de diciembre de 2022** y/o el cumplimiento del calendario académico. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia **2022**.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato la realizará el Jefe Desarrollo Territorial o quien haga sus veces o a quien designe el Secretario de Planeación mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación. Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar la información histórica de la demanda y definir ciertos puntos respecto al conocimiento en particular de la necesidad a contratar, proveedor y precio de adquisición, proporciona a la Entidad Estatal herramientas para tomar mejores decisiones de compra, la cual se presenta en el siguiente cuadro:

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD
"PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN DIPLOMADOS PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE A TRAVÉS DE LA CASA DE MUJER DIRIGIDOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	2021 1 Mes	\$36.421.333	Contratación Mínima Cuantía
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA LIDERES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVA "IDRF"	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	2021 2 Meses	\$ 25,000,000	Contratación Mínima Cuantía
REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI EN TRANSVERSALIZACIÓN	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	2021 4 Meses	\$41,442,950	Contratación Mínima Cuantía

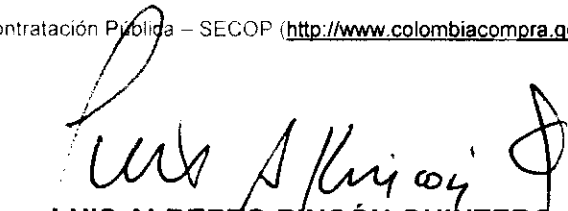


DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN SANTIAGO DE CALI" BP-26003085".				
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIPLOMADO EN LIDERAZGO Y PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	GOBERNACION DEL QUINDIO	2021 3 Meses	\$16,676,660	Contratación Mínima Cuantía
REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN NO FORMAL A TRAVÉS DE UN DIPLOMADO EN "GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES CON ÉNFASIS EN PMI", CON UNA UNIVERSIDAD ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA, DE FORMA VIRTUAL SINCRÓNICA; DIRIGIDO AL PERSONAL ORGÁNICO DEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CGDJ9), Y EL COMPONENTE DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE LOS COMANDOS CONJUNTOS, LAS FUERZAS Y SUS UNIDADES OPERATIVAS; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	2021 3 Meses	\$41,750,000	Contratación Mínima Cuantía

25

En esta comparación se tomó como variable el factor precio/duración

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró: Kevin Mora- Contratista Sec. Planeación 